

EDUARDO MONTEALEGRE

El cavó su propia tumba

El cavó su propia tumba al reconocer como ganador al señor Ortega... Recordemos la noche en que él declara ganador al señor Ortega cuando aún no estaba contado el 100% de los votos hacia falta que se contara un alto porcentaje. Monta una conferencia de prensa espontánea. Echando a la basura el trabajo de nuestras sólidas bases, asegurándose, el beneficio de diputado del segundo lugar para hacer a un lado a José Rizo Castellón Y al PLC... Con Ortega no se juega, allí les dejo la resolución del 8 de junio del 2016... Sala de lo Constitucional resuelve recursos del PLI

Miércoles, 08 de Junio de 2016

La Dirección General de Comunicación de la Corte Suprema de Justicia informa que el día ocho de junio a las diez y treinta horas, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo ha dictado sentencia que resuelve la litis planteada en el caso del Partido Liberal Independiente, resolviendo los cuatro recursos de amparo que se habían presentado en contra de las dos resoluciones dictadas el ocho de febrero y el once de febrero del año dos mil once por parte del Consejo Supremo Electoral, que en ese entonces había reconocido al Comité Ejecutivo Nacional presidido por el Ingeniero Indalecio Aniceto Rodríguez Alaníz.

En dicha sentencia, la Sala Constitucional declara que da Lugar a los cuatro recursos de amparo presentados por: ROLANDO ENRIQUE PRADO SEQUEIRA, en representación del DR. VIRGILIO ABE-

LARDO GODOY REYES; por VALMORE JOSÉ VALLADARES GARCÍA; por JOSÉ VENANCIO BERRÍOS SÁENZ y por PEDRO EULOGIO REYES VALLEJOS, en contra de los entonces Magistrados del Consejo Supremo Electoral Señores: ROBERTO RIVAS REYES, Presidente; MARISOL CASTILLO BELLIDO, JOSE LUIS VILLAVICENCIO ORDOÑEZ, RENE HERRERA ZUÑIGA, EMILIANO ENRIQUEZ LACAYO, JOSE BOSCO MARENCO CARDENAL, LUIS BENAVIDEZ ROMERO y JULIO CESAR OSUNA RUIZ; en relación a las Resoluciones: 1) De las once treinta minutos de la mañana del ocho de febrero de dos mil once, y 2) De las doce y treinta minutos de la tarde del quince de febrero de dos mil once, que en ese entonces habían reconocido al Comité Ejecutivo Nacional presidido por el Ingeniero Indalecio Aniceto Rodríguez Alaníz.

Así mismo, la sentencia reconoce como único Consejo Ejecutivo Nacional del Partido Liberal Independiente, el electo en Asamblea Delegataria del día veintisiete de febrero de año dos mil once, conformado por: Presidente Nacional: ROLIN BELMAR TOBIE FORBES (qepd); Primer Vicepresidente: PEDRO EULOGIO REYES VALLLEJOS; Segundo Vicepresidente: SILVIO RENE BOLAINES CASTILLO; Tercer Vicepresidente: JOSE ADAN RODRIGUEZ CASTILLO; Secretario General: MARIO JOSE ASENCO FLORES; Primer Vicesecretario General: URIEL ARCE-



Eduardo Montealegre

NIO MANTILLA DELGADO; Segundo Vicesecretario General: ARTURO CUADRA ORTEGARAY; Tesorero: ISIDRO GUADALUPE TERCEIRO CENTENO; Vicetesorero: MAGDA DEL CARMEN REYES LOPEZ; Fiscal General: FRANCISCO JAVIER LUNA VALDIVIA; Primer Vocal: WILLIAM HONDOY REYES; Segundo Vocal: AGUSTIN ACEVEDO LARIOS; Tercer Vocal: ULISES SOMARRIBA JARQUIN; Cuarto Vocal: JORGE ALEJANDRO GAITAN SANCHEZ; Quinto Vocal: JOSE DEL CARMEN ALVARADO RUIZ; Sexto Vocal: CARLOS ALBERTO MORALES RIVERA; Séptimo Vocal: JUAN MANUEL GUTIERREZ VASCONCELOS.

La sentencia agrega que por haber fallecido el Señor ROLIN BERMAR TOBIE FORBES, asume la Presidencia de dicho partido el Primer Vicepresidente, Señor PEDRO EULOGIO REYES VALLLEJOS, quien a partir de esta sen-

tencia ostenta la representación legal del Partido Liberal Independiente.

Por último, la sentencia insta al Consejo Supremo Electoral a adecuar el Calendario Electoral del proceso electoral general del presente año, en atención a los efectos de la presente Sentencia, debiendo ordenar al Comité Ejecutivo Nacional del PLI, reconocido en esta, que convoque a la mayor brevedad posible la Convención Nacional, o a quien haga sus veces en receso de esta, respetando los Acuerdos de Unificación del PLI, suscritos el 19 de octubre del año dos mil diez, y los Estatutos del Partido Liberal Independiente.-

Criticas a sobre Eduardo

Gemma Serrano Morales

Dicen que "Dios castiga la soberbia", en este caso Dios nada tuvo que ver, aunque la soberbia de Montealegre fue castigada con un duro golpe para su actual estructura política, quitándole la representación legal, de un partido del cual se adueñó al mejor estilo Alemán-Ortega.

Según sus propias declaraciones, ellos correrán de igual manera en las elecciones de Noviembre próximo pues tienen el respaldo de miles de nicaraguenses que optan por la democracia, también dijo que el "PLI no es un papel legal, no es una casilla", a lo que solo faltó que dijera que tampoco es un partido... Que "el PLI, son los miles de nicaragüenses que no quieren estar bajo el régimen de Ortega", sin embargo, el PLI si es una casilla, y si necesita de un papel que lo acredite como partido, y sin él estaría actuando

EL CAVO SU PROPIA TUMBA

Página 2

fuera de los estatutos del reglamento electoral, por lo que su participación quedaría sin ninguna validez y fuera del marco legal....

Con esto no quiere decir que todo esté perdido, aunque no se sabe a qué arreglo podría llegar la oposición con el "nuevo" representante legal del PLI, ni si los cargos hasta ahora ya repartidos estarán sujetos a algún cambio. En este momento lo que menos le conviene a la oposición es dar patadas de ahogado, amenazar con correr sin representación legal y un sin número de disparates que están siendo expresados por líderes políticos de esta coalición al calor del momento, en diversos medios de comunicación.

Creo que tras un golpe como este, es un buen momento para aliar nuevas fuerzas, dejar a un lado la prepotencia y buscar nuevos caminos para dialogar, preparar condiciones y devolver el golpe!!